



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EL DÍA 8 DE MARZO DE 2022

<u>Presidente:</u>	D. Hugo Palomares Beltrán		
	<u>Grupo IULV-CA</u>	<u>Grupo Socialista</u>	<u>Grupo Popular</u>
	D ^a . María José Lugo Baena	D ^a . María Auxiliadora Vega García	
	D ^a . Isabel María Sánchez Sánchez		
	D ^a . Noemí Palomares Gordillo		
	D ^a . Ana Camas Núñez		
	D ^a . Francisca Marchán Recamales		
	D. Antonio Caballero Galindo		
	D ^a . Vanesa Andrades Gutiérrez		
<u>No asisten:</u>	D. Jesús Sánchez Castro	D. Miguel Ángel Pérez Bellido	D. José Ángel Muñoz Pozo
	D ^a . María José Andrades España		
<u>Secretario:</u>	D. Salvador Ramírez Ramírez		

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 09:34 horas del día ocho de marzo de dos mil veintidós, en el Salón de Actos de la Casa Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los señores concejales arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión, el Alcalde Sr. D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por la Secretaria Accidental D^a. Francisca Camarena Álvarez, que da fe del acto

Asisten nueve de los trece concejales que de Derecho componen la Corporación, cumpliéndose pues, con el quórum que determina el artículo 84 del Reglamento Orgánico Municipal, se da comienzo del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO. ACTA SESION ANTERIOR DE FECHA DE 10 DE FEBRERO DE 2022

No habiendo ninguna observación al acta, se entiende aprobada la misma por unanimidad de los presentes.

PUNTO SEGUNDO. DICTAMEN SOBRE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO TRC-02/2022

Se da lectura, por el Sr. Alcalde del dictamen de forma extractada.

VISTA la Memoria de la Teniente de Alcalde-Delegada de Hacienda de fecha 9 de Febrero de 2022 en la que se recoge que del estudio de los avances de ejecución presupuestaria del ejercicio 2022, se ha detectado que algunas aplicaciones (existentes o a crear) no van a disponer de crédito suficiente para finalizar el ejercicio.

Ante esta situación, y teniendo en cuenta que existen otras aplicaciones que si se reduce el crédito de la misma antes de la finalización del año, no se van a ver afectadas por la reducción ya que tienen crédito suficiente, se propone la reducción del crédito desde las aplicaciones indicadas a continuación a aquellas en que se prevé que se van a quedar sin crédito.

Código Seguro De Verificación	kMNGoQYgldo9HQrfqg/bBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	10/03/2022 12:55:33	
	Francisca Camarena Álvarez	Firmado	10/03/2022 11:27:51	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kMNGoQYgldo9HQrfqg/bBg=			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

CONSIDERANDO, el informe de Intervención de fecha 10 de Febrero de 2022 expresivo de la posibilidad legal de acudir a la modificación presupuestaria mediante la modalidad de transferencia de crédito dentro del Presupuesto General de 2022, prorrogado de 2021, de acuerdo con los artículos 179 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo y 40 a 42 del RD 500/1990, de 20 de abril, entre aplicaciones presupuestarias de distinta áreas de gasto: del área de gasto 9 al área de gasto 3.

Por todo lo que antecede, SE PROPONE al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el expediente nº TRC 02/2022 de modificación presupuestaria bajo la modalidad de transferencia de crédito entre las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIONES DE ALTA		APLICACIONES DE BAJA	
APLICACION	IMPORTE	APLICACION	IMPORTE
337.609.00 Playita Artificial	51.000,00 €	920.120.00 Urbanismo. Sueldos Grupo A1	51.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIA	51.000,00 €		51.000,00 €

SEGUNDO: Someter el presente acuerdo a información pública por espacio de quince días hábiles mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Si al término de su exposición no se hubieran presentado reclamaciones o alegaciones al mismo, se entenderá definitivamente aprobado el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 Real Decreto 500/1990.

TERCERO: En el supuesto de presentarse reclamaciones o alegaciones en el plazo de exposición pública, las mismas deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, procediéndose a adoptar acuerdo expreso de aprobación definitiva del expediente, según lo dispuesto en el artículo 169.1 y 2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.1 Real Decreto 500/1990.

CUARTO: La modificación definitivamente aprobada será insertado en el Boletín Oficial de la Corporación, si lo tuviere y, resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran, en el de la Provincia (art. 169.3 TRLHL y art.20.3 RD 500/1990).

La edil del grupo socialista D^a. María Auxiliadora Vega García pregunta: "¿El importe de la transferencia de crédito se va a utilizar para el inicio de la obra?". ¿El resto de donde se va a sacar, para poder poner en valor la playita artificial?.

Responde el Señor Alcalde Don Hugo Palomares Beltrán diciendo: "Ese importe sería para la obra.No se necesitarían más recursos económico, solo de personal, a los que se recurriría a bolsa o a algún plan. En este mes de marzo se quiere valorar".

Código Seguro De Verificación	kMNGoQYgldo9HQrfqg/bBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	10/03/2022 12:55:33	
	Francisca Camarena Álvarez	Firmado	10/03/2022 11:27:51	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kMNGoQYgldo9HQrfqg/bBg==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

En relación a si se puede cobrar algún tipo de tasa por la entrada el Sr. Alcalde comunica que tiene que informarse al respecto.

D^a. María Auxiliadora Vega García comenta que sería interesante no cobrar ningún tipo de tasa por ser un beneficio para los vecinos de Bornos.

Sometido el dictamen a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes, grupo IULV-CA (8) y grupo socialista (1).

PUNTO TERCERO. MOCIÓN POLÍTICA IULV-CA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Se da lectura a la Moción por parte de la Concejala D^a: Vanesa Andrades Gutiérrez.

“El artículo 14 de la Constitución española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Por su parte, el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983. En este mismo ámbito procede evocar los avances introducidos por conferencias mundiales monográficas, como la de Nairobi de 1985 y Beijing de 1995.”

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

Con motivo de la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, y con ocasión del 15 aniversario de la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares reunidos en la FEMP firman la presente Declaración Institucional para reconocer los avances alcanzados, recordar los retos aún pendientes y alertar sobre los peligros que acechan los logros conseguidos.

Así, el 15 de marzo de 2007, el Congreso de los Diputados en pleno aprobaba una ley que aspiraba a hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, dirigida a combatir todas las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y a promover la igualdad real entre mujeres y hombres, con remoción de los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzarla.

Una acción normativa que ha permitido que, hoy en día, hayamos normalizando conceptos como corresponsabilidad y conciliación, principio de presencia equilibrada, lenguaje no sexista, plan de igualdad, permiso de paternidad o protección frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo, y que su defensa y disfrute sean reconocidos y respetados tanto por los sectores públicos y privados como por la ciudadanía, y reconocidos más allá de nuestras fronteras como ejemplo de gobernanza y participación.

España está a la vanguardia de la igualdad real entre mujeres y hombres y a pesar de ello, el camino se mueve entre los avances y las promesas y entre la consolidación y el riesgo, y su afianzamiento depende de la determinación incansable de quienes defienden la igualdad de

Código Seguro De Verificación	kMNGoQYgldo9HQrfqg/bBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	10/03/2022 12:55:33	
	Francisca Camarena Álvarez	Firmado	10/03/2022 11:27:51	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kMNGoQYgldo9HQrfqg/bBg==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

género como un derecho humano reconocido universalmente, necesario para el bienestar, el crecimiento económico, la prosperidad, la buena gobernanza, la paz y la seguridad.

Sin embargo, como ya alertó Naciones Unidas en un informe publicado en abril de 2020, la crisis originada como consecuencia de la pandemia provocada por el COVID-19 amenazaba el progreso limitado logrado en materia de igualdad de género y de derechos de las mujeres, y recomendaba formas para colocar el liderazgo y las contribuciones de las mujeres en el corazón de la resiliencia y la recuperación.

En esta misma línea, el Foro Económico Mundial advierte en la 15ª edición del "Informe sobre la brecha de género a nivel global", que la crisis económica y la emergencia sanitaria han impactado más severamente en mujeres que en hombres, levantando nuevas barreras para construir economías inclusivas, provocado el retroceso en algunos avances hacia la paridad conseguidos antes de la pandemia, principalmente en los ámbitos laboral y doméstico.

Y también lo hace la Organización Mundial del Trabajo cuando, en julio de 2021, recomienda que la recuperación debe tener en cuenta la perspectiva de género para responder al compromiso de "avanzar en la reconstrucción con más equidad" y advierte que, desde marzo de 2020, las mujeres han sufrido pérdidas desmesuradas de empleo e ingresos, debido también a su sobrerrepresentación en los sectores más afectados.

Así, en línea con el futuro Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en la Acción Exterior 2021-2025 (GAP III) de la UE, es necesario salvaguardar los logros conseguidos en materia de igualdad de género y acelerar en la promoción de la igualdad de género como una prioridad en ámbitos temáticos estratégicos con el fin de acelerar el progreso hacia los objetivos mundiales, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que constituyen el núcleo de la Agenda 2030.

Es por ello por lo que los Gobiernos locales reunidos en la FEMP invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y RECONOCEMOS:

- Todas las manifestaciones que reclaman igualdad de derechos y responsabilidades para hombres y mujeres como propias.
- Que la inclusión a la escucha es parte del proceso de mejora de la sociedad.
- Que la pandemia está ocasionando un impacto negativo en los derechos de las mujeres y alertamos sobre las consecuencias que este retroceso supondrá para las generaciones futuras.
- Que la inversión de la paridad de género en los puestos de liderazgo impulsará la participación de las mujeres en puestos de toma de decisiones.
- Que el trabajo de cuidado no remunerado es un pilar fundamental de la respuesta a la pandemia y como tal, debe ser visibilizado y valorado.
- Que la inversión en la economía del cuidado es una inversión en infraestructura social con altos retornos para la economía y la sociedad y que, por tanto, debe ser considerado como sector generador de empleo.
- Que resulta necesario intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades, la incorporación de las mujeres a la sociedad de la información y el apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.

Código Seguro De Verificación	kMNGoQYgldo9HQrfqg/bBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	10/03/2022 12:55:33
	Francisca Camarena Álvarez	Firmado	10/03/2022 11:27:51
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kMNGoQYgldo9HQrfqg/bBg==		





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

- Que es imprescindible desarrollar sistemas de recopilación de datos desagregados para comprender y abordar las desigualdades de género para que, de su análisis, podamos ofrecer una respuesta apropiada y eficaz.

- Que es preciso dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias otorgadas en la Ley Reguladora de Bases de Régimen local para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

D^a. María Auxiliadora Vega García anuncia su voto a favor porque entiende que es imprescindible la unión de todos los partidos políticos en este tema.

D. Hugo Palomares Beltrán agradece su apoyo y pide colaboración en todas las actividades que se realicen.

Sometido la propuesta a votación sobre, resulta aprobada con los votos a favor del grupo Adelante Izquierda Unida (8) y grupo socialista (1).

Y no siendo otro el objeto de la sesión, por la Presidencia da por finalizada la misma a las 09:44 horas, de todo lo cual se levanta el presente acta, de la que yo, la Secretaria Accidental, doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde,

La Secretaria Accidental

Código Seguro De Verificación	kMNGoQYgldo9HQrfqg/bBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	10/03/2022 12:55:33
	Francisca Camarena Álvarez	Firmado	10/03/2022 11:27:51
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kMNGoQYgldo9HQrfqg/bBg==		

